

Madrid, 12 de julio de 2007

Asistentes:

Presidenta	Carmen Martínez Ten
Vicepresidente	Luis Gámir Casares
Consejero	Julio Barceló Vernet
Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Ausentes:

Consejero	Francisco Fernández Moreno
Asistencia a Tribunal de Tesis Doctoral en Nantes (Francia).	
Consejero	Antonio Colino Martínez
Asuntos personales	

Convocatoria: 5 de julio de 2007.

Orden del día:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA 1.045 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Central nuclear Santa María de Garoña: Revisión nº 11A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y propuesta de Revisión 10A de sus bases.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas.
3. Guía de Seguridad del CSN GS-1.14 Revisión 1 “Criterios básicos para la realización de aplicaciones de los análisis probabilistas de seguridad”, NOR/05-006. Borrador 2.
4. Adenda al Convenio CSN – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la formación del profesorado.
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 5.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre el CSN y ENRESA para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre “Implantación de sistemas para la eliminación del contenido radiactivo natural en las aguas de consumo humano”.
 - 5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre el CSN y UNESA para colaborar en la realización de actividades relativas a la segunda fase del proyecto internacional “FIRE International Records Exchange” de la OCDE.
 - 5.3 Propuesta de inicio de Participación del CSN en el Consorcio español para la participación española en el proyecto de construcción y operación del reactor nuclear de experimentación “Jules Horowitz”, coordinado por el CIEMAT.
6. Cuarto informe nacional a la Convención de Seguridad Nuclear del OIEA.
 6. bis - Informe del csn sobre Cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares para instalaciones de bajo riesgo y transportes.
 7. Lista de trámite: 25 de junio a 1 de julio de 2007.
Trámite simplificado
 8. Informe sobre instalaciones radiactivas.
 9. Asuntos varios.
 - 9.1 Información sobre la reunión del Comité de Planificación de 12-07-2007 sobre la IRRS.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Información sobre incidencias en centrales nucleares. Semana del 29 de junio al 6 de julio de 2007.
11. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
 - 12.1 Presidenta.
 - 12.2 Consejero Julio Barceló Vernet.
 - 12.3 Secretaria General.
13. Informe sobre las delegaciones del Consejo.
14. Informe de los Directores Técnicos.
15. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA 1.045 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2007.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta número 1.045, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 2 de julio de 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. [CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA: REVISIÓN Nº 11A DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y PROPUESTA DE REVISIÓN 10A DE SUS BASES.](#)

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) propone al Consejo el informe favorable a 1 propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y de sus bases.

La propuesta tiene por objeto modificar la temperatura máxima del agua del sumidero final de calor de 25°C a 33°C para evitar problemas como los ocurridos en el verano 2006 con las altas temperaturas y las disminuciones de caudal del río Ebro.

El titular ha iniciado la realización de una modificación de diseño (MD-465), en paralelo con la solicitud de modificación de ETF, al objeto de independizar del sumidero final de calor la refrigeración de las salas de bombas del sistema de inyección a baja presión (LPCI) y del sistema de rociado del núcleo (CS), que son las que imponen la limitación a 25°C para la temperatura máxima del agua del sumidero final de calor.

La propuesta de la DSN se concreta en los siguientes informes técnicos:

- [CSN/PDT/CNSMG/SMG/0704/122.](#)
- CSN/IEV/ISAM/SMG/PEP/0706/606.
- CSN/NET/ISAM/SMG/0706/260.
- CSN/NET/SINU/SMG/0706/259.
- CSN/NET/ISAM/SMG/0706/258.
- CSN/NET/IMES/SMG/0706/261.
- CSN/IT/DSN/07/26.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) remitirá una Instrucción Técnica al titular, relativa a la modificación de diseño (MD-465), y a sus implicaciones en las bases de diseño de la central.

El Pleno de 02-07-2007 aplazó la consideración de este asunto a una próxima reunión, solicitando a la DSN una nota explicativa sobre las razones por las que la modificación de diseño (MD-465) no requiere autorización según el artículo 25 del RINR y conforme a los criterios de la Guía GS-1.11 del CSN.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) ha remitido la información complementaria solicitada por el Consejo y ha procedido a revisar el informe técnico (CSN/PDT/CNSMG/SMG/0704/122 Rv.1).

El Pleno del Consejo toma nota de que la modificación de diseño (MD-465) no requiere autorización sobre la base de los criterios actuales de la Guía GS-1.11 y **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 13 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y la Revisión nº 12 de sus bases, correspondientes respectivamente a las revisiones 11A y 10A del titular.

El Pleno del Consejo considera que las modificaciones de diseño que impliquen cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento deben en el futuro ser objeto de autorización expresa, con informe previo del Consejo, para lo cual solicita a la DSN que estudie los cambios pertinentes en la Guía GS-1.11 del CSN.

2. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

Se presentan a la consideración del Consejo 3 propuestas de autorización, 1 a propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), 1 a propuesta del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas /SCAR) de la Generalidad de Cataluña y 1 a propuesta del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del País Vasco.

En total se proponen 3 modificaciones.

A. Propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2655/2007 Autorización de Modificación
Centro Hospitalario Campo Grande

B. Propuesta del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas /SCAR) de la Generalidad de Cataluña:

- CSN-GC/MO/IRA-0049/2007 Autorización de Modificación
ICS – Ciudad Sanitaria y Universitaria Vall d’Hebron

C. Propuesta del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del País Vasco:

- CSN-PV/IEV/MO-04/IRA-1466/07 Autorización de Modificación
Medicina Nuclear S.A. – Radiología Clínica Vizcaya S.L.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las 3 propuestas de autorizaciones en los términos presentados.

Adicionalmente el Pleno del Consejo solicita a la DPR un informe detallado sobre los equipos PET, aceleradores lineales y ciclotrones autorizados.

3. GUÍA DE SEGURIDAD DEL CSN GS-1.14 REVISIÓN 1 "CRITERIOS BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE APLICACIONES DE LOS ANÁLISIS PROBABILISTAS DE SEGURIDAD", NOR/05-006. BORRADOR 2.

La Oficina de Normas Técnicas (OFNT) propone al Consejo la aprobación de la Guía de Seguridad 1.14, Revisión 1, del CSN, después de haber sido remitida a comentarios externos.

La Guía tiene por objeto desarrollar los criterios a cumplir por los análisis de seguridad informados por el riesgo (aplicaciones de los análisis probabilistas de seguridad - APS) en relación con modificaciones de diseño.

El Pleno de 17-01-2001 aprobó la Guía 1-14, Revisión 0, que requiere actualización debido a la revisión por la NRC en 2002 de la Guía correspondiente sobre los APS, la aprobación de la Guía 1-15 del CSN sobre actualización y mantenimiento de los APS, y la clarificación de la definición de "Frecuencia de Grandes Liberaciones Tempranas (LERF)".

En el trámite de comentarios externos se han recibido y valorado 24 comentarios a la propuesta de Guía procedentes de Comisiones Obreras y UNESA. La Comisión de Desarrollo Normativo de 28-06-2007 dio el visto bueno al borrador de propuesta de Guía de Seguridad.

El Pleno del Consejo toma nota de la valoración de los comentarios recibidos y **ACUERDA** aprobar la Revisión 1 de la Guía de Seguridad 1.14 del CSN, en los términos propuestos por la OFNT.

4. ADENDA AL CONVENIO CSN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) propone al Consejo la aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el CSN y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la formación permanente del profesorado.

El CSN y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponen de un Convenio Marco, firmado el 23-04-2003, al objeto de promover la formación escolar y del profesorado en materias relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica. Anualmente se procede a la prórroga del Convenio mediante las correspondientes adendas, y se establece un plan de formación anual a cargo del CSN, financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de una aportación económica por un valor máximo de 12.020 €

La Adenda al Convenio Marco para el año 2007 incluye el siguiente plan de actividades formativas:

- Elaboración de la Guía del profesor: “El CSN y la vigilancia radiológica del medio ambiente”.
- Constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de fichas de apoyo al profesorado, incluyendo la programación de un curso de 2 días de duración (julio-agosto 2007).
- Realización de una Jornada en la sede del CSN (septiembre 2007).

El Pleno del Consejo considera muy interesante la colaboración institucional con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de formación del profesorado, a la vez que considera que en el ámbito del Convenio Marco deben estudiarse otros ámbitos de colaboración, como la formación universitaria y la formación profesional.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la Adenda al Convenio Marco entre el CSN y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la formación del profesorado correspondiente al año 2007, en los términos propuestos por el GTP.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre el CSN y ENRESA para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre “Implantación de sistemas para la eliminación del contenido radiactivo natural en las aguas de consumo humano”.

La Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) remite, para aprobación del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa al inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico entre el CSN y ENRESA, para la implantación de un sistema para la eliminación del contenido radiactivo natural en las aguas de consumo humano.

El Acuerdo Específico se enmarca en el contexto del Convenio Marco entre el CSN y ENRESA del año 1998, y tiene por objeto continuar las labores de un proyecto de I+D del año 2003, ya finalizado, relativo a la adecuación de los sistemas de potabilización radiológica del agua para consumo humano. El nuevo proyecto tiene como finalidad la validación de procedimientos en condiciones reales de operación en una estación de tratamiento de agua potable, el desarrollo de un procedimiento automático de retención de radionucleidos naturales y el análisis de las vías para la gestión de los materiales utilizados para la retención de los radionucleidos.

El proyecto será ejecutado por las Universidades de Extremadura y del País Vasco, con las que ENRESA deberá establecer los correspondientes acuerdos.

El presupuesto total del proyecto es de 200.332 € impuestos incluidos, de los que corresponde al CSN el abono de 100.166 € La duración del Acuerdo es de 3 años desde su firma, con posibilidad de prórroga.

En el debate sobre la propuesta, el Pleno del Consejo pone de manifiesto la necesidad de corregir la redacción correspondiente a la Estipulación Octava, relativa a confidencialidad, para indicar que si los resultados del proyecto como consecuencia de la ejecución del Acuerdo fuesen patentables, el CSN y ENRESA podrán solicitar la patente conjuntamente. Adicionalmente, el Pleno efectúa algunas reflexiones sobre la idoneidad de la arquitectura institucional de los diferentes acuerdos a suscribir por las partes, y sobre la conveniencia de incluir, en un futuro convenio, al Ministerio de Sanidad y Consumo en el contexto de este tipo de proyectos de investigación. El Pleno encarga a la Comisión de Formación e I+D que incluya dentro de sus trabajos un análisis de la visibilidad y retornos para el CSN de los proyectos de I+D que financie.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el inicio del Acuerdo Específico entre el CSN y ENRESA para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre “Implantación de sistemas para la eliminación del contenido radiactivo natural en las aguas de consumo humano”, en los términos propuestos por la OFID y la DPR, y teniendo en cuenta la corrección a incluir en la Estipulación Octava del Acuerdo.

5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre el CSN y UNESA para colaborar en la realización de actividades relativas a la segunda fase del proyecto internacional “FIRE International Records Exchange” de la OCDE.

La Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) remite, para aprobación del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico entre el CSN y UNESA, para colaboración en la segunda fase del proyecto “Fire International Records Exchange - FIRE” de la NEA/OCDE.

El proyecto FIRE de la NEA/OCDE consiste en la creación y mantenimiento de una base de datos internacional sobre sucesos de incendios en centrales nucleares, para mejorar su comprensión, el análisis de sus causas, y los aspectos de prevención y mitigación de consecuencias.

El Acuerdo Específico se enmarca en el contexto del Convenio Marco entre el CSN y UNESA del año 1997, y tiene por objeto colaborar en las actividades derivadas de la participación española en la segunda fase del proyecto FIRE, y en particular el suministro de la información correspondiente a las centrales nucleares españolas. En su día, se suscribió un Acuerdo Específico de colaboración entre el CSN y UNESA que cubría el periodo temporal correspondiente a la primera fase del proyecto FIRE (Pleno 15-12-2004).

El Acuerdo no implica aportaciones económicas para el CSN y su duración se mantendrá hasta la finalización de la segunda fase del proyecto FIRE (31-12-2008).

El Pleno del Consejo pone de manifiesto la importancia de la participación del CSN en los proyectos de investigación patrocinados por la NEA/OCDE y la necesidad de prestar atención especial a los sucesos relativos a incendios en las centrales nucleares, por lo que **ACUERDA** aprobar el inicio del Acuerdo Específico entre el CSN y UNESA para colaborar en la realización de actividades relativas a la segunda fase del proyecto internacional “FIRE International Records Exchange” de la OCDE, en los términos propuestos por la OFID y la DSN.

5.3 Propuesta de inicio de Participación del CSN en el Consorcio español para la participación española en el proyecto de construcción y operación del reactor nuclear de experimentación “Jules Horowitz”, coordinado por el CIEMAT.

La Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID) remite, para aprobación del Consejo, la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al inicio de trámites para la incorporación del CSN al consorcio nacional, coordinado por el CIEMAT, para la participación española en el proyecto de construcción y operación del reactor nuclear de experimentación “Jules Horowitz - JHR”.

El proyecto JHR, liderado por el Comisariado francés de Energía Atómica (CEA), tiene por objeto la construcción y operación de un reactor experimental de 100 MW térmicos en Cadarache (Francia), para ensayo de materiales y combustible, capaz de sustentar la operación prolongada de los reactores actuales, la experimentación relativa a reactores futuros más avanzados y el estudio de futuras instalaciones de tratamiento de residuos.

España participará en el proyecto JHR ha través de un consorcio nacional coordinado por el CIEMAT, que ha suscrito un acuerdo bilateral con el CEA el 10-07-2006, en representación del Consorcio nacional, en el que se recoge el compromiso de que la contribución española se sitúe en torno al 2% de los costes totales del proyecto (500 millones €), lo que supone un total de 8.580.000 € a distribuir en un período de 8 años (la fase primera correspondiente a la construcción y puesta en marcha del reactor), incluyendo tanto las aportaciones económicas (5.280.000 €) como las aportaciones en especie (3.300.000 €). A partir del 8º año, comenzaría la fase de explotación del reactor, cuyos costes se calcularían por períodos cuatrianuales sucesivos.

La entrada en vigor del Acuerdo bilateral entre el CIEMAT y el CEA está condicionada a la firma del Consorcio nacional, que contaría con la participación del CIEMAT, ENUSA, ENSA, Empresarios Agrupados, TECNATOM, SOLUZIONA, y el CSN.

La aportación total correspondiente al CSN en la primera fase del proyecto JHR (construcción y puesta en marcha) sería de 800.000 € (160.000 de ellos en especie).

El CIEMAT ha aceptado que las aportaciones del CSN se limiten por el momento a 5 años, para respetar las limitaciones legales vigentes, contemplando la extensión posterior de los compromisos durante los 3 años restantes.

El Pleno del Consejo delibera ampliamente sobre el alcance y la naturaleza del proyecto JHR y sobre las entidades y organismos reguladores internacionales participantes en el proyecto y el modo en el que participan, así como sobre los componentes del consorcio a nivel nacional y sobre la ausencia de la industria eléctrica en el mismo. En el debate, se subraya que se trata de un proyecto de gran envergadura que supondría un compromiso a muy largo plazo para el CSN, por lo que, a efectos de reflexionar sobre el asunto, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión a una próxima reunión.

6. CUARTO INFORME NACIONAL A LA CONVENCION DE SEGURIDAD NUCLEAR DEL OIEA.

El Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) propone al Consejo la aprobación del 4º Informe nacional a la Convención de Seguridad Nuclear.

La Convención de Seguridad Nuclear entró en vigor en 1996 y su objeto primordial es la consecución y mantenimiento de un alto grado de seguridad nuclear a nivel mundial a través de mejoras nacionales y de la cooperación internacional, requiriendo a los países la presentación de un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones de la Convención, que es revisado por los demás países miembros en las reuniones de examen que se celebran cada tres años.

El 4º Informe, a presentar al OIEA antes del 28-09-2007, comprende los datos y circunstancias habidas desde julio 2004 a diciembre 2006. La reunión de revisión del Informe nacional en la Convención tendrá lugar el 14-04-2008 en Viena.

El Pleno del Consejo toma nota del contenido del Informe a enviar al OIEA en cumplimiento de las obligaciones nacionales derivadas de la participación de nuestro país en la Convención de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar el 4º Informe nacional a la Convención de Seguridad Nuclear, en los términos propuestos por el GTP.

6. BIS - INFORME DEL CSN SOBRE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO Y TRANSPORTES.

La Secretaría General presenta al Consejo la solicitud de informe del CSN realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 11 de julio de 2007, sobre su propuesta de cuantías para la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares para instalaciones de bajo riesgo y transportes de sustancias nucleares, en desarrollo de las previsiones de la Ley 17/2007 del sector eléctrico.

El Pleno del Consejo considera adecuada, desde el punto de vista de la seguridad nuclear, la distinción entre actividades y transportes que contempla la propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sin pronunciarse sobre el valor de las cuantías concretas fijadas por el mencionado Ministerio.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) y de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), **ACUERDA** contestar al Ministerio en los siguientes términos:

El Consejo de Seguridad Nuclear considera, en función del posible riesgo asociado a las actividades e instalaciones descritas en su comunicación, que es adecuado el establecimiento de distintos umbrales de cobertura para atender la responsabilidad derivada en caso de accidente así como las actividades descritas para cada uno de los rangos. En relación a la concreción de las cifras de cobertura señaladas, este Consejo de Seguridad Nuclear considera que carece de los elementos necesarios para pronunciarse sobre las mismas.

7. LISTA DE TRÁMITE: 25 DE JUNIO A 1 DE JULIO DE 2007.

La Secretaría General propone al Consejo la aprobación de la lista de asignación de tipo de trámite para los expedientes que han tenido entrada en el CSN. En el período indicado han tenido entrada 11 expedientes, para los que se propone el siguiente tipo de trámite:

DSN: (3)	Trámite Normal:	3
DPR: (8)	Trámite Simplificado:	5
	Trámite Reducido:	3

Analizada la información aportada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el tipo de trámite propuesto para los expedientes que han tenido entrada en el período indicado en el epígrafe.

Trámite simplificado

8. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

Se presentan a la consideración del Consejo 4 propuestas de autorización, 2 a propuesta de la propia Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y 2 a propuesta del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas /SCAR) de la Generalidad de Cataluña.

En total se proponen 2 modificaciones, 1 clausura y 1 autorización de modificación de empresas de venta y asistencia de equipos rayos X para radiodiagnóstico médico (VAT).

A. Propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- CSN/IEV/MO-4/IRA-1872/07 Autorización de Modificación CEMAT S.A.
- CSN/IEV/MO-1/ERX/BI-0010/07 Autorización de Modificación VAT Jesús Larrinaga Ribas, Ekident

B. Propuestas del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña:

- CSN-GC/MO/IRA-2497/2007 Autorización de Modificación Recymet Systems S.L.
- CSN-GC/CL/IRA-2575/07 Autorización de Clausura Centro de Diagnóstico Equino S.L.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las 4 propuestas de autorizaciones en los términos presentados.

9. ASUNTOS VARIOS.

9.1 Información sobre la reunión del Comité de Planificación de 12-07-2007 sobre la IRRS.

En relación con la información aportada por el Consejero Julio Barceló Vernet sobre los preparativos de la IRRS tratados en la última reunión del Comité, el Pleno del Consejo **ACUERDA** lo siguiente:

- En el mes de septiembre se realizará una reunión informativa sobre la IRRS en el salón de actos del CSN.
- Se convocarán reuniones de “focus-groups” en el mes de septiembre para definir los valores de la organización a incluir en el Manual de Gestión.
- En el mes de septiembre se presentarán a aprobación del Consejo el Manual de Organización y Funcionamiento del CSN (MOF), el Manual de Gestión y el Plan de Acción IRRS.
- Antes de su presentación al Pleno, el Plan de Acción IRRS se presentará previamente a la Comisión de Planificación Estratégica.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES. SEMANA DEL 29 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2007.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) presenta al Consejo el documento “Información sobre incidencias en centrales nucleares”, correspondiente al período citado en el epígrafe, en el que se detallan las incidencias acaecidas durante el período anterior y las previsiones en cada una de las centrales nucleares.

El Pleno del Consejo toma nota de la información de la DSN sobre incidencias en las centrales nucleares.

11. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha comunicado la ocurrencia de los siguientes sucesos:

A. Instalaciones nucleares:

- C.N. Ascó II (02-07-2007): Sistemas de seguridad: Aislamiento de la ventilación de sala de control por alarma de alta concentración de gases tóxicos, generada por el detector de amoníaco.
- C.N. Cofrentes (04-07-2007): Pérdida parcial de comunicaciones con la SALEM (Indisponibilidad de las líneas telefónicas de emergencia, telefonía IP, debido al fallo en una línea de Red Eléctrica).
- C.N. Cofrentes (20-06-2007): Sistemas seguridad: Incumplimiento requisito de vigilancia ETF relativo al aislamiento de contención (Periodicidad de pruebas de relés de sistemas de seguridad).
- C.N. José Cabrera (07-06-2007): Actuación del sistema de vigilancia sísmica por terremoto en la zona.

El Pleno del Consejo toma nota de la información sobre incidentes comunicados desde la última reunión.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL.

12.1 Presidenta.

- 12.1.1 Temas sobre energía nuclear y el CSN tratados en el Debate sobre el Estado de la Nación del año 2007.
- 12.1.2 Nota sobre el informe de la Comisión Nacional de Energía en relación con la autorización de la OPA de ACCIONA y ENEL sobre ENDESA.
- 12.1.3 Informe sobre situación actual de la creación del Foro Nuclear de la Unión Europea (ENEF).
- 12.1.4 Informe sobre situación actual del Grupo Europeo de Alto Nivel en seguridad nuclear y gestión de residuos radiactivos.
- 12.1.5 Guión de la intervención de la Presidenta del CSN en el curso de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (4 de julio de 2007).

12.1.6 Información sobre la reunión del Foro Iberoamericano y de la reunión bilateral mantenida con el organismo regulador chileno.

12.2 Consejero Julio Barceló Vernet.

12.2.1 Asignaciones de fondos del CSN para proyectos del OIEA, en los términos ya avanzados al Sr. El Baradei en su visita al CSN el 17-05-2007.

12.3 Secretaria General.

12.3.1 Cuentas anuales del CSN e Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, antes de su remisión al Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de las previsiones del artículo 33, apartado 12, del Estatuto del CSN, la Secretaria General presenta las Cuentas anuales del CSN y el Informe Definitivo de Auditoría correspondientes al ejercicio 2006, para conocimiento del Consejo antes de su remisión al Tribunal de Cuentas.

12.3.2 Escrito del Defensor del Pueblo. Solicitud de informe.

12.3.3 Almacenes Temporales Centralizados: Escritos remitidos por corporaciones locales.

12.3.4 Informe sobre suceso médico relativo a equipamiento para radioterapia estereotáxica.

12.3.5 Informe de la III Reunión de la Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo (COFID).

12.3.6 Nota informativa sobre el avance de la recarga de la C.N. Cofrentes (novena nota).

12.3.7 Informe dosimetría trabajadores expuestos (SRO).

12.3.8 Memoria económica asociada a los Acuerdos CSN / Ministerio del Interior.

12.3.9 Informe sobre subvenciones Capítulo 4 año 2007.

12.3.10 Corrección de errores del Acta nº 1041 del CSN, correspondiente a la reunión celebrada el 30/05/07.

13. INFORME SOBRE LAS DELEGACIONES DEL CONSEJO.

No se presenta ningún expediente de delegación del Consejo.



14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil siete.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA